



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAYO 1987

Expte. N° 21.005/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Oscar Rodríguez Castillo y teniendo en cuenta la conformidad del Instituto de Educación Media, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

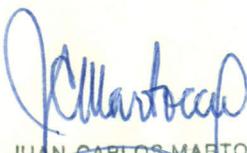
R E S U E L V E :

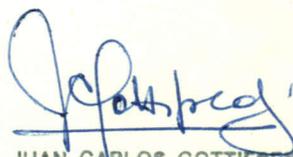
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Oscar RODRIGUEZ CASTILLO, como profesor de música T.P.4 con doce (12) unidades horarias del Instituto de Educación Media, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio del corriente año, por motivos profesionales.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución 343-83, aprobatoria del régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 218 - 87